

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DIA **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR

MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, EXPRESANDO: “ANTES DE CONTINUAR, QUISIERA DARLE LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE CUARTO Y QUINTO TETRAMESTRE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE VIENEN ACOMPAÑADOS CON SU PROFESORA TERESA RESÉNDEZ”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN

- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDOS CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2006.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2006. DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN.**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, CON LA ASISTENCIA DE CUARENTA Y DOS LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE LA FACULTAD DE DERECHO.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 9 ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL ASUNTO 5 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE PROCURE DESIGNAR COMO NUEVO DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO, A UNA PERSONA CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE TRANSPORTE URBANO, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS ARTURO BECERRA VALADEZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y JOSÉ LUIS MURILLO TORRES, INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN EL C. DIPUTADO: GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

Expediente 3023

EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA QUE REALICE UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON LA EMPRESA TRANSPORTACIÓN FERROVIARIA MEXICANA, CON EL OBJETO DE HACERLE PATENTE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS VÍAS FERROVIARIAS Y EN ESPECIAL EL CASO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, N.L.

Expediente 3584

PRESENTADO POR EL DIPUTADO ELIEZER GARZA CANTÚ, INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE REALIZAR DICHA REUNIÓN.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.- FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD VARIAS RONDAS DE ORADORES, INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS CC. DIPUTADOS MARIA DOLORES LEAL CANTU², RICARDO VÁZQUEZ SILVA².- INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

Expediente 3573

EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA, A FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SOLICITE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, EN MATERIA DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ASÍ COMO EXHORTARLOS PARA QUE EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO INCLUYAN UNA PARTIDA SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR.- ACORDÁNDOSE DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: ZEFERINO JUÁREZ MATA EN CONTRA, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO A FAVOR, ÁNGEL VALLE DE LA O, A FAVOR CON OBSERVACIONES DE ORTOGRAFÍA, DE LAS CUALES TOMARÁ NOTA LA OFICIALÍA MAYOR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

Expediente 3609

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A LA PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JESÚS ANKER MAHUAD, INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE REALICE UN ATENTO LLAMADO AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, ASÍ COMO AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL ESTADO Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ESTATALES QUE CORRESPONDAN PARA QUE REALICEN UNA CAMPAÑA INFORMATIVA ENFOCADA A LA CONCIENCIACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS CC. DIPUTADOS: MARIA DOLORES LEAL CANTÚ A FAVOR CON DIVERSAS PROPUESTAS DE REDACCIÓN AL RESOLUTIVO, DE LAS CUALES TOMARA NOTA LA OFICIALÍA MAYOR; ÁNGEL VALLE DE LA O. A FAVOR, ENTREGANDO OBSERVACIONES DE TIPO ORTOGRÁFICO DE LAS CUALES TOMARA NOTA LA OFICIALÍA MAYOR; ZEFERINO JUÁREZ MATA A FAVOR.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES COMUNICÓ QUE ACORDARON SOLICITAR A LA PRESIDENCIA QUE DIEZ EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN TURNADOS EN ESTA COMISIÓN, SEAN RETURNADOS A LAS COMISIONES DE SU COMPETENCIA, COMO SON: EXPEDIENTES 2618, 3184, 3825 A JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA; 2972, 3881, 3543 HACIENDA DEL ESTADO; 3993, 3714, A DE DESARROLLO URBANO; 3859 A ECOLOGÍA Y 3852 A DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA QUE SE SIGA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.- INTERVINO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES DANDO UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN EN QUE SE SUSTENTÓ EL DICTAMEN.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

LOS CC. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, A TRAVÉS DE SUS DISCURSOS, RINDIERON RECONOCIMIENTO A LOS MÉDICOS, RECORDANDO LA CELEBRACIÓN DEL “DIA DEL MEDICO” QUE SE CONMEMORA HOY 23 DE OCTUBRE.

PARA OTRO TEMA, EL DIP. BENITO CABALLERO GARZA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LLEVE A CABO UNA REUNIÓN INFORMAL CON LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER UNA ESTRATEGIA INTEGRAL EN VÍSPERAS DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2007.- INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR.- **SE TURNÓ EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

PARA OTRO TEMA, LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, CUESTIONÓ LAS DECLARACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, RESPECTO A QUE NO FUERON CONTEMPLADOS LOS GRUPOS MINORITARIOS PARA LA GLOSA DEL INFORME, ÚNICAMENTE EL PRI. POR ELLO, SEÑALÓ QUE CONTINUARÁN CON EL PROCESO DE LA GLOSA CON LOS SIGUIENTES PLANTEAMIENTOS Y SOLICITUDES: QUE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEBERÁN ESTAR PRESENTES; DEBE SER PUBLICA Y ABIERTA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TRASMITIDA EN VIVO POR EL CANAL DE TELEVISIÓN PUBLICA; TIEMPO PARA PREGUNTAS Y RESPUESTAS; TENER CADA JUNTA DE TRABAJO OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN NECESARIA. ASIMISMO SEÑALÓ QUE SI SE PERSISTE EN

HACER A UN LADO A QUIENES CON IGUAL DIGNIDAD SON REPRESENTANTES POPULARES, POCOS SERÁN LOS RESULTADOS.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. S.A.606/2006 SIGNADO POR EL C. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L., MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, ADJUNTANDO LOS SOPORTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. OFICIOS NÚM. S.A. 558/2006 Y 551/2006 SIGNADOS POR EL C. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L., LOS CUALES CONTIENEN DICTÁMENES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO EN SESIONES DE CABILDO, POR LOS QUE CELEBRAN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UNA LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CERRO DE LA CAMPANA, UN ACUERDO MODIFICANDO UN DECRETO Y UNA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVAN.**

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. **JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “PIDO POR FAVOR SEÑOR PRESIDENTE, NADA MAS PORQUE SE NOS HACE RARO ¿VERDAD? QUE HAYA CONTRATO Y COMODATO A LA VEZ. PIDO POR FAVOR QUE SE LEA EL OFICIO CORRESPONDIENTE DEL PUNTO NUMERO 2, EL OFICIO CORRESPONDIENTE”.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: “SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. OFICIO NÚM. 551/06 C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN. PRESIDENTE DE. H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- POR INSTRUCCIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. EDGAR OLAIZ ORTIZ, Y ATENDIENDO LA PETICIÓN HECHA POR REGIDORES DE ESTE R. AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE QUE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO ESTÉ INFORMADO SOBRE LAS DECISIONES TOMADAS POR ESTE R. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE DESINCORPORACIÓN E INCORPORACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN GENERAL, ME PERMITO COMUNICAR A USTED EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ LOS DOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO. COMO ES DE SU CONOCIMIENTO EN FECHA 18 DE MARZO DE 2003, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RECONOCIÓ EN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL LA

AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN PARA DECIDIR EL DESTINO DE LOS BIENES INMUEBLES. ES DE SEÑALARSE SIN EMBARGO QUE ES INTENCIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY MANTENER INFORMADO AL CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LOS ACUERDOS TOMADOS EN MATERIA DE PATRIMONIO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: **PRIMER DICTAMEN.-** CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE CUATRO AÑOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A CUATRO BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LAS CUATRO ESCUELAS INSTALADAS SOBRE DICHAS ÁREAS MUNICIPALES, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

- a. ESCUELA SECUNDARIA “CONCEPCIÓN VARGAS”, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO SAN BERNABÉ 12° SECTOR, FOMERREY 115 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 6, 466.51 METROS CUADRADOS;
- b. JARDÍN DE NIÑOS “JESÚS GALINDO Y VILLA”, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE LAS MITRAS TERCER SECTOR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 2,474.47 METROS CUADRADOS;
- c. JARDÍN DE NIÑOS “CECILIA PICO CONTRERAS”, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO FOMERREY 1 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 2.211.00 METROS CUADRADOS;

- d. ESCUELA PRIMARIA “ISAAC ÁLVARO GARCÍA”, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO FOMERREY 35 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 5,708.02 METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONTINÚE ADMINISTRANDO DICHOS PLANTELES EDUCATIVOS.

SEGUNDO DICTAMEN.- DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE TOTAL DE 16,846.19 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL CERRO DE LA CAMPANA COLINDANDO AL SURESTE CON LA COLONIA CERRO DE LA CAMPANA Y AL NORESTE CON LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD. SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. ATENTAMENTE.- PROFESOR ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

3. OFICIO NÚM. 7.0.1993/06 SIGNADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L., MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 18 DE OCTUBRE

DEL PRESENTE AÑO, SE ACORDÓ NO PROPONER NUEVOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

4. OFICIO NÚM. 268/06 SIGNADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, ADJUNTANDO ACTA DE CABILDO, LISTADO DE BASES Y PROPUESTAS, ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE VALOR Y DISCO COMPACTO.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

5. INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE ITURBIDE, CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. BRAVO, DR. COSS, ARAMBERRI, RAYONES Y MONTERREY, N.L., CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2006.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO
SE TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. BLANCA ESTHELA GARZA GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES Y/O SU CUSTODIA.-

C. PRESIDENTE: “ DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MARIANO MENDOZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA UNIÓN DE EXBRACEROS Y MIGRANTES DEL NORESTE DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIA DEL ACTA DE PROTOCOLO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA UNIÓN DE EX BRACEROS Y MIGRANTES DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C., CERTIFICADA POR LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 38, EN EL LIBRO NÚMERO 10, FOLIO NÚMERO 001842 EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1138.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 3867 FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALEANA, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME FÍSICO FINANCIERO DEL TERCER TRIMESTRE DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2006.- **DE ENTERADO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA N.L., PROFR. Y LIC. FROILÁN MONSIVAIS SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR LA C. LIC. IRMA ADRIANA GARZA VILLARREAL, PRESIDENTA MUNICIPAL AL CARGO PARA EL CUAL FUE ELECTA.- **DE ENTERADO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIPUTADO ÁLVARO FLORES PALOMO 11:40 A.M.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3485) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO** LE FUE TURNADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, OFICIO NÚMERO SEL/300/4313/05, REMITIDO POR EL C. DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE ACUERDO APROBADO POR LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS Y A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE DIVERSOS ESTADOS INCLUYENDO A NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EXPEDIR A LA MAYOR BREVEDAD LEYES CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ACTUALICEN LA NORMATIVIDAD RELACIONADA DE ACUERDO A LOS

TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO.

ANTECEDENTES: EN FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2005, EL C. CÉSAR JÁUREGUI ROBLES, VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ENVÍO OFICIO A LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO, CONTENIENDO PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE ESA FECHA. A FIN DE QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LOS ESTADOS, ASÍ COMO DE LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE CUATRO ESTADOS, ENTRE ELLOS NUEVO LEÓN, PARA EXPEDIR A LA MAYOR BREVEDAD LEYES CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y ACTUALICE LA NORMATIVIDAD RELACIONADA DE ACUERDO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, EXPEDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ORDENAMIENTOS LEGALES.

CONSIDERACIONES: LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, COINCIDIMOS PLENAMENTE EN LA NECESIDAD DE TOMAR MEDIDAS A EFECTO DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. PARA TAL EFECTO, DESDE EL AÑO DE 1992, SE CREO UNA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL A LAS VICTIMAS DEL MALTRATO INTRAFAMILIAR. ASIMISMO, A PARTIR DEL AÑO 2000 SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN EL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y A PARTIR DE ABRIL DE

2004, ESTE DELITO SE PERSIGUE DE OFICIO, EN TODOS LOS CASOS. POR OTRA PARTE SE HAN REALIZADO ESFUERZOS POR DIFUNDIR EN EL ESTADO, LA CULTURA DE LA DENUNCIA DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, LO CUAL HA DADO COMO RESULTADO UN AUMENTO EN EL NÚMERO DE CASOS DENUNCIADOS LLEGANDO A CUATROCIENTAS LAS DENUNCIAS PRESENTADAS, EN EL AÑO 2000, ONCE MIL SESENTA Y DOS CASOS, EN EL AÑO 2005 Y AL MES DE AGOSTO DEL 2006 ASCIENDE A SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE. ASIMISMO, EN EL MES DE ABRIL DEL 2004 SE ESTABLECIÓ EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, QUE EN EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, ERA POSIBLE QUE VICTIMARIO Y VICTIMA FIRMARÁN UN ACUERDO DE VOLUNTADES A FIN DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO PENAL, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLIERAN CIERTOS REQUISITOS, DE LOS CUALES SE PUEDE DESTACAR EL SUPUESTO DE QUE EL AGRESOR SE OBLIGARÁ A SOMETER A UN TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN POR UN PLAZO NO MENOR DE UN AÑO. ADEMÁS SE PRECISÓ LA FACULTAD DE QUE UN JUEZ PENAL PUEDA APLICAR A SOLICITUD DE LA VICTIMA Y SU REPRESENTANTE SOCIAL, LA MEDIDA PROVISIONAL DE PROHIBIR AL PRESUNTO RESPONSABLE DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR ACUDIR AL DOMICILIO O LUGAR DETERMINADO DEL AGREDIDO DESDE EL MOMENTO MISMO DE LA AGRESIÓN. LO ANTERIOR FUE REFORMADO SEGÚN EL DECRETO 81 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EN EL AÑO 2004 DE LA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, SALVAGUARDANDO DE ESTA MANERA LA INTEGRIDAD

FÍSICA DE LAS VÍCTIMAS DE ESTOS ILÍCITOS. TAMBIÉN CABE SEÑALAR QUE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2005, LA LXX LEGISLATURA, APROBÓ LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUEVO LEÓN, LA CUAL ESTABLECE LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ESTATAL ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN CON LOS PROGRAMAS DE DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CON EL OBJETIVO DE INHIBIR LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ES EVIDENTE EL INTERÉS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HA MOSTRADO PARA ATENDER ESTE PROBLEMA Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA EXPEDICIÓN DE LEYES RELACIONADAS AL TEMA DE LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.**- SE DA POR ATENDIDO EL EXHORTO ENVIADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE ENLACES LEGISLATIVOS PARA QUE ESTE H. CONGRESO EXPIDA LEYES CONTRA LA VIOLENCIA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN ESTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE AL INTERESADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.**

ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMO YA ES SABIDO, LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA VUELTO UN TEMA COTIDIANO. DÍA A DÍA NOS PERCATAMOS POR DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL MALTRATO INTRAFAMILIAR DEL QUE RESULTAN VÍCTIMAS LA MAYORÍA DE LOS CASOS, LAS MUJERES Y LOS MENORES DE EDAD. Y SON ESTOS QUIENES POR TEMOR A REPRESALIAS DE SUS AGRESORES NO ACUDEN ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A FIN DE DENUNCIAR LOS HECHOS O EN SU CASO SOLICITAR ASISTENCIA JURÍDICA. POR LO QUE ES OPORTUNO MANIFESTAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PREOCUPADO POR ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE

NUESTRO ESTADO, SE HA PRONUNCIADO EN REITERADAS OCASIONES CONTRA LA VIOLENCIA DENTRO DEL SENO FAMILIAR. Y AL LEGISLADOR SIEMPRE A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE QUE DE ELLO RESULTEN, ACTUALIZANDO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES REFERENTES A ESTE TEMA. EN BASE A LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE MÉXICO RATIFICA EN ESTE RUBRO. EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL CONGRUENTE CON SUS BASES HUMANISTAS Y EN LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y SUS LEYES, RATIFICAMOS EL COMPROMISO DE SEGUIR REALIZANDO ACCIONES QUE GARANTICEN EL RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA Y JUNTO A LA SOCIEDAD CIVIL DIFUNDIR UNA CULTURA CIUDADANA DE TOLERANCIA, RESPETO, PAZ Y SOBRE TODO AMOR Y ARMONÍA DENTRO DE ESTE NÚCLEO SOCIAL Y DE ESA MANERA PODER INCIDIR EN LA DISMINUCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA FAMILIAR. ES POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. GRACIAS, ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. RESPECTO AL DICTAMEN QUE HA SIDO TRAÍDO A ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO Y QUE SE REFIERE A LA SOLICITUD

POR PARTE DEL CIUDADANO DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE DIVERSAS REFORMAS A DIVERSAS LEYES PARA PROCURAR LA REDACCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, NO CABE DUDA QUE ESTA PREOCUPACIÓN SE JUSTIFICA POR SI MISMA, DADO QUE LA LUCHA POR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y EL BIENESTAR FAMILIAR ENCUESTRAN EN LAS LEYES SU PRINCIPAL APOYO, ESTO ES PARTICULARMENTE CIERTO EN UN ESTADO COMO NUEVO LEÓN, EN DONDE HAY UN ÍNDICE ALARMANTE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON MUY DIVERSAS MANIFESTACIONES. A PESAR DE LO ANTERIOR, HAY QUE MENCIONAR QUE YA FUERON TOMADAS DIVERSAS MEDIDAS POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DE VARIAS LEGISLATURAS Y QUE INCLUYEN LA CREACIÓN DE LEYES, REFORMA DE OTRAS, COMO HA SIDO EL CASO DEL CÓDIGO PENAL. POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE ESTE DICTAMEN DEBE DE SER APROBADO EN SUS TÉRMINOS, YA QUE RESPECTO AL TEMA QUE PREOCUPA A LOS PROMOVENTES YA HAN SIDO TOMADAS ACCIONES CONCRETAS. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE

MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SEÑALAMOS LO SIGUIENTE: QUE EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, NUESTRA LEGISLATURA SE PUEDE JACTAR DE HABER RECIBIDO UN MARCO JURÍDICO RENOVADO. COMO SE ASIENTA EN ESTE DICTAMEN, SE ACTUALIZARON LOS CÓDIGOS PENALES Y EL CIVIL PARA REFORZAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA, ASÍ COMO PARA AGRAVAR LAS PENAS. LO MAS IMPORTANTE ES QUE SE EXPIDIÓ LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYA APLICACIÓN ESPERAMOS CONTRIBUYA A DESTERRAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑOS Y ADULTOS EN EL SENO FAMILIAR. POR TALES MOTIVOS ESTAMOS DE ACUERDO EN DAR POR ATENDIDA ESTA SOLICITUD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN EMBARGO QUEREMOS SEÑALAR QUE EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR SE HAN TRIPLICADO EN NUEVO LEÓN DEL 2003 A LA FECHA. SEGÚN LAS CIFRAS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA ESTATAL, EN EL 2003 SE REGISTRARON 2 MIL 908 CASOS Y AL PASADO MES DE AGOSTO DE 2006 SE HABÍAN ACUMULADO 7 MIL 820 CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR. ESTO NOS INDICA NECESARIAMENTE QUE EL INCREMENTO SE DEBE A LA CULTURA DE LA DENUNCIA, PERO TAMBIÉN QUE ESTO DEBE IR APAREJADO CON EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN. POR TAL MOTIVO, NUESTRA FRACCIÓN SOLICITA SE DÉ EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UNA VEZ QUE HEMOS CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DE NUESTRO REGLAMENTO QUE RIGE EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, LES PREGUNTO SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE DICTAMEN O HAY ALGUIEN QUE QUIERA PARTICIPAR. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN QUE SE ABRA UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SÍRVANSE MANIFESTARLO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD OTRA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS. SOLAMENTE PARA CONFIRMAR NUESTRO APOYO A ESTE ACUERDO, Y ADEMÁS FELICITAR A LA LEGISLATURA POR HABER AUTORIZADO ESTA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN NUEVO LEÓN. ADEMÁS DE RECONOCER EL TRABAJO QUE SE HA HECHO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL CREAR ESTE CENTRO INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL DELITO QUE ESTÁ OPERANDO ACTUALMENTE, Y ADEMÁS PARA SEGUIR Y SOLICITAR AL PLENO QUE

HAGAMOS NUESTRA LABOR EN NUESTROS DISTRITOS PORQUE ASÍ NOS LO DEMANDARON EN CAMPAÑA, DE SEGUIR INCREMENTANDO ESTA CULTURA DE LA DENUNCIA. SI BIEN ES CIERTO SE HAN INCREMENTADO LAS DENUNCIAS, PERO ESTO HA SIDO GRACIAS A QUE SE HA HECHO UNA LABOR EN CONJUNTO DEL GOBIERNO DE TODOS LOS PARTIDOS Y SOBRE TODO AHORA, NOSOTROS COMO RETO QUE TENEMOS EN ESTA LEGISLATURA ES DE SEGUIR INCREMENTANDO ESTA CULTURA DE LA DENUNCIA PARA QUE SIGAMOS ATENDIENDO Y SOBRE TODO ATENDIENDO ESTA PROBLEMÁTICA Y SOBRE TODO ERRADICANDO ESTA PROBLEMÁTICA CON ACCIONES CONJUNTAS. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SI EL DICTAMEN ESTABA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ASI LO CONSIDERAN SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE DICTAMEN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO Y DISCUTIDO ANTERIORMENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS A FAVOR. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3485 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 3504) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2005, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSISTENTE EN **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 3 BIS A LA**

LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE LOS VALORES CULTURALES REPRESENTAN TRADICIONES Y COSTUMBRES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MÁS PRECIADO PARA NUESTRA SOCIEDAD Y QUE A TRAVÉS DE LOS MISMOS HEMOS PODIDO CONSERVAR UNA IDENTIDAD COMÚN QUE DEBEMOS PROTEGER. CON ESA CONVICCIÓN PRESENTARON LA INICIATIVA EN ESTUDIO, MISMA QUE TIENE COMO FINALIDAD, DIFUNDIR ENTRE LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, ELEMENTAL Y SECUNDARIA, EL CONOCIMIENTO DE NUESTROS VALORES CULTURALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONCURSO QUE SERÍA CONVOCADO ANUALMENTE POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, ENCARGADO DE PROTEGER, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, ASÍ COMO DE PROMOVER LOS VALORES CULTURALES DE NUESTRA SOCIEDAD. AFIRMAN QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE TIPO DE CONCURSOS RESULTA TOTALMENTE BENÉFICO PARA LOS ESTUDIANTES, YA QUE A TRAVÉS DE MEDIOS DE ESTE TIPO SE LOGRA INCULCAR EN LOS ALUMNOS UN CONOCIMIENTO MÁS AMPLIO DE LOS VALORES NUEVOLEONESES Y NACIONALES, ADEMÁS DE QUE ESTOS EJERCICIOS REVELAN LA FORMACIÓN INTEGRAL QUE OFRECE LA EDUCACIÓN PÚBLICA AL DAR IMPORTANCIA A TODOS LOS ASPECTOS DE LA ENSEÑANZA. MENCIONAN QUE EL CONCURSO DARÁ OCASIÓN PARA

QUE EN LAS ESCUELAS SE REALICEN EJERCICIOS NO SOLO DE EXPOSICIÓN, SINO DE REFLEXIÓN EN ASPECTOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO PERSONAL BUSCANDO QUE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE NO SEA SÓLO DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, SINO TAMBIÉN DE FORTALECIMIENTO DE TRADICIONES, COSTUMBRES O CUALQUIERA OTRA MANIFESTACIÓN CULTURAL POR LOS VALORES IMPLÍCITOS EN ELLOS. POR ELLO, LOS PROMOVENTES EXPRESAN QUE LA INICIATIVA EN ESTUDIO SERÁ UN MEDIO PARA QUE SE DESENCADENEN PROCESOS DE CONCIENTIZACIÓN EN TORNO A NUESTRA IDENTIDAD. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR PROPONEN ADICIONAR UN ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER EN EL SECTOR EDUCATIVO CONCURSOS QUE TENGAN POR OBJETO DIFUNDIR LOS VALORES CULTURALES. CONSIDERACIONES: COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN LA IMPORTANCIA DE PROMOVER LOS VALORES CULTURALES COMO UNA FORMA DE CONSERVAR Y PROTEGER NUESTRA IDENTIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES DE RESCATE, PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE SU CONOCIMIENTO. ASIMISMO ESTAMOS DE ACUERDO EN PROMOVER LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE NUESTROS VALORES CULTURALES ENTRE LOS ALUMNOS DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONCURSO QUE SEA CAPAZ DE INCULCAR EN ESTOS UN CONOCIMIENTO MÁS AMPLIO DE LOS VALORES NUEVOLEONESES Y NACIONALES. APOYAMOS LA IDEA DE QUE

EN LAS ESCUELAS SE REALICEN ESTE TIPO DE EJERCICIOS, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE TRADICIONES, COSTUMBRES Y TODO TIPO DE MANIFESTACIONES CULTURALES POR LA RELEVANCIA QUE LA CULTURA REVISTE PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA SOCIEDAD. ES DE TOMAR EN CUENTA QUE EXISTE EL ADECUADO MARCO JURÍDICO PARA IMPLEMENTAR EL CERTAMEN PROPUESTO, YA QUE LA MISMA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 5, FRACCIÓN IV, INCISO F) ESTABLECE UNA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE ESTE CONSEJO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LO QUE FACILITA QUE EL CONSEJO ESTABLEZCA EN EL SECTOR EDUCATIVO CONCURSOS QUE TENGAN POR OBJETO DIFUNDIR LOS VALORES CULTURALES. ASIMISMO SEGÚN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO SE ENCUENTRA ENCARGADA DE ORGANIZAR Y DESARROLLAR LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA QUE SE IMPARTA EN LAS ESCUELAS E INSTITUCIONES OFICIALES E INCORPORADAS, PARA LA ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN DE LAS BELLAS ARTES Y LAS ARTES POPULARES. ADEMÁS ESTA INICIATIVA VIENE A COMPLEMENTAR LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN LA QUE SE ESTABLECE COMO UNO DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN EL ESTADO, EL RELATIVO A “IMPULSAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA, LA ADQUISICIÓN, ENRIQUECIMIENTO Y

DIFUSIÓN DE LOS BIENES UNIVERSALES, EN ESPECIAL DE AQUELLOS QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y PARTICULARMENTE DE NUEVO LEÓN”. EN ESE SENTIDO, ES DE SUMA IMPORTANCIA PRIVILEGIAR LA EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA MISMA COMPRENDE NO SOLAMENTE LAS LABORES MERAMENTE ESCOLARES, SINO TAMBIÉN TODO AQUELLO QUE PERMITA AL INDIVIDUO UN SANO DESARROLLO. AL RESPECTO, EL ARTE NO SOLAMENTE ESTIMULA LA LABOR CREATIVA DE LAS PERSONAS, Y POR LO TANTO SU INTELLECTO, SINO QUE PERMITE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, AL ALCANZARSE A TRAVÉS DEL MISMO SATISFACTORES QUE LOGRAN CULTIVAR A LA PERSONA Y OTORGARLE UNA MEJOR PERSPECTIVA, ADEMÁS CONLLEVA A QUE LA JUVENTUD REALICE EN SU TIEMPO LIBRE ACTIVIDADES DE PROVECHO QUE A SU VEZ LA ALEJAN DE AQUELLAS COSAS QUE LE PUEDEN RESULTAR NOCIVAS. EN CONCLUSIÓN, COINCIDIMOS PLENAMENTE CON EL OBJETIVO PLASMADO EN LA INICIATIVA EN ESTUDIO POR LOS AUTORES DE LA MISMA, Y POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE ÉSTA ES DE APROBARSE, A FIN DE QUE SE LLEVEN A CABO DICHOS CONCURSOS, POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, A FIN DE DARLE MAYOR CLARIDAD AL TEXTO PROPUESTO Y DE BUSCAR QUE LO QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE PUEDA SER REALIZADO EFECTIVAMENTE, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EN USO DE LA

ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO HA DETERMINADO REALIZAR ALGUNAS ADECUACIONES AL DECRETO EN ESTUDIO. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 3 BIS.-** EL CONSEJO ESTABLECERÁ EN EL SECTOR EDUCATIVO CONCURSOS QUE TENGAN POR OBJETO DIFUNDIR LOS VALORES CULTURALES. EL CONSEJO TENDRÁ ENTRE SUS ATRIBUCIONES, COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A EFECTO DE CONVOCAR A UN CONCURSO CON TEMÁTICAS ESPECÍFICAS, DONDE PARTICIPEN LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, ELEMENTAL Y SECUNDARIA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. **TRANSITORIO.- ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: *“ARTÍCULO 112.- TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERE APROBADA EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR DESECHADA. DE APROBARSE EN LO GENERAL EN ESA MISMA SESIÓN SE DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR, SEPARANDO LOS ARTÍCULOS QUE LO AMERITEN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE SOMETERÁN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA”.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 BIS DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. YO CREO QUE EL POSICIONAMIENTO A FAVOR DE ESTA PROPUESTA DEBE SER MUY BREVE PORQUE ME PARECE QUE TODOS ESTAREMOS DE ACUERDO EN QUE SIN DUDA PROMOVER LOS VALORES CULTURALES ENTRE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, DE PRIMARIA Y DE SECUNDARIA ES UNA LABOR FUNDAMENTAL DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, APOYADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. Y EN ESTE SENTIDO CREO QUE CONVIENE APROBAR PARA PROMOVER ENTRE LOS ESTUDIANTES ALGO QUE PARA NOSOTROS ES FUNDAMENTAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA CULTURA PARA LUEGO DIFUNDIRLA. CREO QUE ESO ES UNA CLAVE. YO SOLO QUISIERA HACER UN SEÑALAMIENTO DE FORMA EN EL CUARTO PÁRRAFO DE LOS CONSIDERANDOS.... LO DEJAMOS ASÍ. ENTONCES POR LO PRONTO, EN LO GENERAL CREO QUE ESTARÍAMOS DE ACUERDO EN ESA PARTE Y YO SOLO CONCLUIRÍA DICIENDO QUE SIN DUDA CULTIVAR, HACER CULTURA FINALMENTE ES IR SEMBRANDO PARA UN TRABAJO DE ÉXITO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE

ASAMBLEA. EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 3° BIS A LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN. LA PROPUESTA TIENE COMO FINALIDAD DIFUNDIR ENTRE LOS ALUMNOS DE PREESCOLAR, ELEMENTAL Y SECUNDARIA EL CONOCIMIENTO DE NUESTROS VALORES CULTURALES A BASE DE IMPLEMENTACIÓN DE UN CURSO QUE SERÍA CONVOCADO POR EL CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, EN VINCULACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. AL IGUAL QUE LOS IMPULSORES DE LA PRESENTE INICIATIVA, COINCIDIMOS EN LA IMPORTANCIA DE PROMOVER LOS VALORES CULTURALES DE NUESTRA ENTIDAD Y NACIÓN; TODA VEZ QUE ES LA MANERA DE PRESERVAR Y PROTEGER NUESTRA IDENTIDAD. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SIEMPRE SE HA MOSTRADO A FAVOR DE LA NIÑEZ DE LA ENTIDAD Y DE MÉXICO, ES POR ELLO QUE SIENDO CONGRUENTES CON NUESTRO TRABAJO, APOYAMOS LA PRESENTE INICIATIVA TOMANDO COMO BASE QUE DE APROBARSE ESTE DICTAMEN SE VERÍAN BENEFICIADOS TODOS LOS NIÑOS DE NUESTRO ESTADO. POR UNA NIÑEZ CREATIVA Y CON VALORES CULTURALES SÓLIDOS, DOY MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. EL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTÁ A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, YA QUE UNA DE NUESTRAS PREOCUPACIONES MAS GRANDES Y COMO SLOGAN DE NUESTRO PARTIDO ES LA EDUCACIÓN, Y TODO LO QUE CONCIERNE AL RAMO EDUCATIVO Y QUE SEA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD DE LOS NUEVOLEONESES, VAMOS A APOSTARLE CON TODO. DECIRLE A ESTE PLENO QUE LOS VALORES, LA CULTURA DEBE SER PARTE FORMADORA DE NUESTROS NIÑOS Y DE NUESTROS JÓVENES. Y AL IGUAL QUE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS ANTECESORES DECIRLE QUE LA EDUCACIÓN ES LA COLUMNA VERTEBRAL DE LA SOCIEDAD EN MÉXICO Y DEBE DE SER LA COLUMNA VERTEBRAL DE LOS NUEVOLEONESES. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

NO HABIENDO ALGÚN OTRO DIPUTADO PARA HABLAR EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS SE PRESENTEN EN EL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. .

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3º BIS DE LA LEY QUE

CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR EL ARTÍCULO 3° BIS QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR A FIN DE QUE LA SECRETARIA DE ESTA MESA ELABORE LA LISTA DE ORADORES”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. SÓLO PARA CONCLUIR LA OBSERVACIÓN QUE ESTABA HACIENDO. EN EL CUARTO PÁRRAFO DE LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN, REFIERE QUE YA HAY EL MARCO LEGAL ADECUADO PARA LA PROMOCIÓN DE ESTE CONCURSO POR LA COORDINACIÓN QUE SE ESTABLECE ENTRE EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SOLO QUE EL FUNDAMENTO DE ESTA RELACIÓN ESTÁ

CITADO COMO EL ARTÍCULO 5° FRACCIÓN IV INCISO F) Y DEBE SER EL MISMO ARTÍCULO 5, SÓLO LA FRACCIÓN III EN SU INCISO F). ENTONCES LE PEDIRÍA A LOS PRESENTES SI ESTÁN DE ACUERDO, HACEMOS LA CORRECCIÓN PARA QUE SE ADECÚE EL CUERPO DEL DICTAMEN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMO ESTA OBSERVACIÓN QUE HACE EL DIPUTADO JAVIER PONCE NO AFECTA EN SU CONTENIDO EL ARTÍCULO QUE ESTÁ MENCIONANDO, LE PEDIRÍA YO A LA OFICIALÍA MAYOR QUE HAGA LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y CONTINUAMOS, SI ALGÚN COMPAÑERO DIPUTADO QUIERE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR FAVOR DE MANIFESTARSE”.

AL NO EXISTIR DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR EL ARTÍCULO EN LO PARTICULAR PARA SU DISCUSIÓN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE DA POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3° BIS DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, EXPEDIENTE NÚMERO 3504. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA SE SIRVA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN DIO LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3979) **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO, EL 14 DE JUNIO DEL PRESENTE, ESCRITO SIGNADO POR LA C. ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA EMISIÓN DE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA EN CONTRA DEL C. SERAFÍN PARRA CASANOVA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2006 EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO. ANTECEDENTES: LA C. ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, DESCRIBE QUE EN FECHA 13 DE JUNIO DE 2006, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL ENTONCES DIPUTADO SERAFÍN PARRA CASANOVA, AGREDIÓ VERBAL Y FÍSICAMENTE A LA ENTONCES DIPUTADA ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA AL TRATAR DE EVITAR QUE LA DIPUTADA HICIERA EL USO DE LA PALABRA A TRAVÉS DEL MICRÓFONO. MENCIONA QUE ANTE ESTE ACONTECIMIENTO ES DABLE RESALTAR QUE LA ENTONCES**

DIPUTADA AYALA MEDINA, TENÍA EN ESE MOMENTO EL CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBADA POR EL PLENO EL 31 DE MAYO DE 2006. ASIMISMO, INDICA QUE “INDEPENDIENTEMENTE DE LA FALTA DE RESPETO HACIA UNA MUJER COMO LO REALIZÓ EL C. PARRA CASANOVA, SU ACTUACIÓN ESTUVO EN TODO MOMENTO FUERA DE LUGAR YA QUE ACUDIÓ HASTA LA DIRECTIVA A DISCUTIR CON SUS INTEGRANTES, DIVERSOS HECHOS QUE SE ESTABAN DANDO DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SIN EMBARGO EN NINGÚN MOMENTO SE JUSTIFICA EL HECHO DE HABER AGREDIDO FÍSICA Y VERBALMENTE COMO LO HIZO A LA DIP. AYALA MEDINA”. MENCIONA LA PROMOVENTE QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA ENTONCES DIPUTADA TUVO QUE ACUDIR AL CONSULTORIO MÉDICO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA HACERSE UN CHEQUEO MÉDICO, MISMO QUE ARROJÓ QUE LA LEGISLADORA SUFRÍA EN ESE MOMENTO POR LOS ACONTECIMIENTOS HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y LESIONES EN LA MANO DERECHA, POR LO QUE EL PERSONAL MÉDICO TUVO QUE SUMINISTRARLE MEDICAMENTO Y COLOCARLE UNA VENDA. CONTINÚA RELATANDO QUE LA ENTONCES DIPUTADA AYALA MEDINA ACUDIÓ AL DEPARTAMENTO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL MUGUERZA PARA REALIZARSE NUEVAMENTE UNA VALORACIÓN EN DICHA INSTITUCIÓN, PARA POSTERIORMENTE PRESENTAR DENUNCIA PENAL EN CONTRA EL ENTONCES DIPUTADO PARRA CASANOVA POR SU ACTUACIÓN HACIA SU PERSONA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2006. A FIN DE SUSTENTAR LO

ANTERIOR, LA ENTONCES DIPUTADA RAMÍREZ CERDA ANEXÓ AL EXPEDIENTE QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO, COPIA SIMPLE DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE CUBRIERON EL INCIDENTE EN EL RECINTO LEGISLATIVO, Y SOLICITÓ A DICHO ÓRGANO DE SOPORTE TÉCNICO, INCLUYERA COPIA SIMPLE DEL VIDEO Y AUDIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JUNIO, COPIA SIMPLE DE LA HISTORIA CLÍNICA DE LA ENTONCES DIPUTADA ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA; MISMOS QUE A SU CONSIDERACIÓN SERÍAN EMPLEADOS COMO MEDIOS DE PRUEBA, A FIN DE SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA CUATRO PETICIONES, LAS CUALES SE CITAN DE MANERA LITERAL A CONTINUACIÓN: **PRIMERO:** SE ME TENGA CON EL PRESENTE ESCRITO, ANEXOS Y COPIAS QUE SE ACOMPAÑAN, SOLICITANDO SE DETERMINE QUE HA LUGAR A PROCEDER PENALMENTE CONTRA EL C. DIP. SERAFÍN PARRA CASANOVA Y EMITIR LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE OCURSO (SIC.). **SEGUNDO:** SE INTEGRO POR EL PLENO UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL, DE CARÁCTER TEMPORAL, INTEGRADA PLURALMENTE POR ONCE DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LOS DIVERSOS 66, FRACCIÓN II, INCISO A), 69, 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; QUE

CONOZCA Y DÉ TRÁMITE A LA PRESENTE DENUNCIA. **TERCERO:** UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO, SE EMITA LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTE, SE PRIVE DEL FUERO AL C. DIP. SERAFÍN PARRA CASANOVA Y QUEDE INMEDIATAMENTE SEPARADO DE SU CARGO Y SUJETO A LA JURISDICCIÓN DE LA AUTORIDAD PENAL COMPETENTE. **CUARTO:** SE NOTIFIQUE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA MEDIANTE OFICIO AL INculpADO, A LA SUSCRIBIENTE Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y SE REQUIERA A ESTE ÚLTIMO QUE SOLICITE LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN PENAL. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUE LE ANTECEDE, DEBIENDO PRESENTARSE POR ESCRITO Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. A SU VEZ EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PRECEPTÚA QUE LA LEY

DETERMINARÁ LOS CASOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN LOS QUE SE DEBA SANCIONAR PENALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, HUBIEREN INCURRIDO EN DELITOS. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DENUNCIA O QUERRELLA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ELEMENTOS DE PRUEBA, A FIN DE QUE PUEDA PROCEDERSE PENALMENTE EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN EL ARTÍCULO EN MENCIÓN SE ESTABLECEN LOS SUJETOS SOBRE LOS CUALES ESTE CONGRESO PODRÁ INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, ENTRE LOS QUE FIGURAN LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EFECTO DE PODER DECLARAR POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA SI HA O NO LUGAR A PROCEDER CONTRA EL DENUNCIADO E INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. SIN EMBARGO, ES DE ADVERTIRSE QUE EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN SE ESTABLECE QUE EL EFECTO DE LA DECLARACIÓN DE QUE HA LUGAR A PROCEDER CONTRA EL INculpADO, SERÁ SEPARARLO DE SU ENCARGO EN TANTO ESTÉ SUJETO A PROCESO PENAL; PRESUPUESTO JURÍDICO QUE NO SE ACTUALIZA EN EL PRESENTE CASO, YA QUE COMO SE MENCIONÓ

ANTERIORMENTE, EL DENUNCIADO OCUPÓ EN LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL CARGO DE DIPUTADO, MAS EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE DICHA LEGISLATURA CONCLUYÓ EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA SOLICITUD DE LA DENUNCIANTE, HA QUEDADO SIN MATERIA, EN VIRTUD DE HABER CONCLUIDO EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL EJERCICIO DE FUNCIONES LEGISLATIVAS, DEL C. SERAFÍN PARRA CASANOVA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA PRESENTADA POR LA C. ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CONTRA DEL C. SERAFÍN PARRA CASANOVA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, EN EL QUE LA ENTONCES DIPUTADA ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA SOLICITÓ SE EMITIERA LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA EN CONTRA DEL DIPUTADO SERAFÍN PARRA CASANOVA, INTEGRANTE DE LA PASADA LEGISLATURA POR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS EL 13 DE JUNIO DEL 2006 DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE CONGRESO. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PROPONE DEJAR SIN MATERIA ESTA SOLICITUD, EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE LA MISMA NO ES POSIBLE LLEVARSE A CABO EN ESTE TIEMPO EN VIRTUD DE QUE EL DIPUTADO SERAFÍN PARRA CASANOVA TERMINÓ CON SU ENCARGO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. AQUÍ EN ESTA TRIBUNA HEMOS HABLADO DE LA IMPORTANCIA DE TRABAJAR EN BENEFICIO DE

LA COMUNIDAD, DE ANTEPONER EL INTERÉS DE LOS CIUDADANOS POR ENCIMA DEL INTERÉS PARTIDISTA. PARA HACER LO ANTERIOR, ES INDISPENSABLE ACTUAR EN UN AMBIENTE DE CORDIALIDAD, RESPETANDO LA PLURALIDAD DEL PENSAMIENTO, ES DECIR, ES INDISPENSABLE TENER UNA REGLA Y ESTA REGLA SE LLAMA “RESPECTO”. NUNCA, NUNCA, REITERO, LA DIFERENCIA DE LAS IDEAS DEBE DE REFLEJARSE EN AGRESIONES O VIOLENCIA. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO, REAFIRMA NUESTRO COMPROMISO DE RESPETO A NUESTRA INVESTIDURA, DE RESPETO A LA INSTITUCIÓN QUE REPRESENTAMOS Y POR LO TANTO A LOS CIUDADANOS QUE NOS DIERON SU CONFIANZA Y A NOSOTROS MISMO. POR LO QUE CONCLUYO, SOLICITANDO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A NUESTRA CONSIDERACIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. LOS HECHOS ACONTECIDOS EL PASADO 13 DE JUNIO DE 2006 DONDE SE DIO UN CONFLICTO ENTRE DIPUTADOS, FUERON VISTOS POR LA CIUDADANÍA CON DESAGRADO, YA QUE REFLEJAN UNA IMAGEN NOCIVA QUE NO DEBE OCURRIR DENTRO NI FUERA DEL RECINTO. EN AQUEL ENTONCES, NINGUNA DE LAS POSTURAS DE LOS DIPUTADOS EN PUGNA FUE LA CORRECTA, YA QUE SOLO SE LASTIMÓ EL BUEN

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES LEGISLATIVAS. ESTE TIPO DE CASOS, CREEMOS SERÁ EJEMPLO PARA NO CAER EN LOS MISMOS ERRORES, DÁNDONOS CUENTA QUE LA CIUDADANÍA SIEMPRE ESTÁ AL PENDIENTE DE NUESTRO PROCEDER. CON ESTOS BREVES COMENTARIOS, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE POR HABER CONCLUIDO EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL EJERCICIO DEL DIPUTADO SERAFÍN PARRA CASANOVA, ESTE ASUNTO DEBE QUEDAR SIN MATERIA; SIN EMBARGO HACEMOS VOTOS PARA QUE SE DÉ EL RESPETO AL RECINTO OFICIAL, SE DÉ UNA SITUACIÓN DE RESPETO ENTRE LEGISLADORES Y EN ESE SENTIDO LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO HACE VOTOS TAMBIÉN PARA QUE NO SUCEDAN ESTOS CASOS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3979 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA** QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112-BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA ÚNICAMENTE DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTES 3311, 3487, 3128.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

C. SECRETARIA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE FUE CIRCULADO EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2006, A LAS 18:25 HORAS

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE TRAMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

ENSEGUIDA EL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTES 3311, 3487, 3128) **HONORABLE ASAMBLEA: I.-** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 24 DE MAYO DE 2005 PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63, 97 Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON DICHA MODIFICACIÓN SE SIENTE UN PRECEDENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA LEY EN LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. **II.-** EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005, FUE PRESENTADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN X Y 125; POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 63 DE LA FRACCIONES X BIS Y X BIS 1; DEL TITULO IX BIS DENOMINADO: “ DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, MISMO QUE CONSTA DEL ARTÍCULO 140 BIS, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL “ ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN” Y POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, PRESENTADA POR LA C. LILIANA FLORES BENAVIDES, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **III.-** ASIMISMO, EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE

DE 2004, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2005 SE ANEXÓ AL EXPEDIENTE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN III DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

ANTECEDENTES I.- EN LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN, COMENTA EL PROMOVENTE QUE EN EL AÑO DE 1999 SE DIO UN NUEVO GIRO A LA POLÍTICA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO FEDERAL, CON LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 73, 74, Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTEMPLAN RESPECTIVAMENTE: LA FACULTAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR LA LEY QUE REGULE LA ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ARTÍCULO 73); EL APOYO DE DICHA ENTIDAD A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA (ARTÍCULO 74) Y; LA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE QUE DEBE DOTARSE LA ENTIDAD (ARTÍCULO 79). EXPRESA QUE LAS REFORMAS DE REFERENCIA, HICIERON DESAPARECER EN EL ÁMBITO FEDERAL A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA (ÓRGANO CREADO EN 1824) PARA QUE REVISARA DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL AL ABROGAR LA LEY QUE REGULABA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. HACE REFERENCIA A QUE

POSTERIORMENTE EN EL AÑO 2000, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA, EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXPIDIÓ LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, QUE SE INTEGRA EN SIETE TÍTULOS, CATORCE CAPÍTULOS, NOVENTA Y SEIS ARTÍCULOS Y SIETE ARTÍCULOS TRANSITORIOS. COMENTA QUE DICHA TRANSFORMACIÓN DIO UN GIRO A LA POLÍTICA DE CONTROL Y EVALUACIÓN SUPERIOR Y LAS REFORMAS EFECTUADAS AL RESPECTO, YA REQUIRIERON QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA OTRORA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITARA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA FORMA DE ORGANIZACIÓN, MARCO LEGAL, ATRIBUCIONES DE NATURALEZA DE LAS REVISIONES Y ASPECTOS DESTACADOS DE ALGUNAS DE LAS ENTIDADES DE AUDITORÍA SUPERIOR MÁS AVANZADAS, ADEMÁS DE QUE SE CONCERTARON REUNIONES DE TRABAJO CON EL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y CON LAS ENTIDADES DE ESPAÑA, EL REINO UNIDO Y AUSTRIA. INDICA QUE ACTUALMENTE EN NUESTRO PAÍS, Y SIGUIENDO EL MODELO FEDERAL, LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, DURANGO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, NAYARIT, PUEBLA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, ZACATECAS, ENTRE OTROS, EFECTUARON REFORMAS A SUS CONSTITUCIONES Y EXPIDIERON LA LEY QUE CREA LA

ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. A SU VEZ HACE REFERENCIA QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ANTERIOR Y LA TRASCENDENCIA QUE EN LA ACTUALIDAD REVISTEN LOS TEMAS DE TRASPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, NO SÓLO EN EL ÁMBITO NACIONAL SINO EN INTERNACIONAL, ES EL MOMENTO Y SE IMPONE QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACTUALICE MEDIANTE EL CAUCE LEGAL PROPUESTO, SU CONSTITUCIÓN, OTORGÁNDOLE FACULTAD AL CONGRESO PARA EMITIR LA LEY QUE DÉ NACIMIENTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, COMO ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO Y LA DOTE DE PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA COMO GARANTÍAS DEL RESPETO QUE SE DEBE DE CONCEDER A UNA FUNCIÓN TAN IMPORTANTE COMO LO ES LA FISCALIZACIÓN DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. AGREGA EL AUTOR QUE NO HAY QUE DAR CONTINUIDAD A LA INERCIA DEL REZAGO Y OBSOLESCENCIA QUE EN OTROS TIEMPOS MANTUVO A NUESTRO ESTADO ENTRE LOS ÚLTIMOS EN REGULAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. DEBEMOS MATERIALIZAR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA MESA NO.7 DE LA PRIMERA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA DESCRITOS EN LA ESTRATEGIA NO. 3. LA ACTUAL LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DATA DEL AÑO DE 1992, SITUACION QUE NO RESPONDE U OBEDECE AL ESTADO VANGUARDISTA EN EL QUE SE CATALOGA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL A NUEVO LEÓN. POR LO

ANTERIOR, ES QUE SE PROPONE LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL A LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES X, XIII, XVI, XVII, Y XXII, 97; FRACCIÓN VII Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL. COMENTA EL PROMOVENTE QUE UN FACTOR QUE NO RESULTA DABLE ELIMINAR EN UNA SOCIEDAD QUE SE JACTE DE SER DEMOCRÁTICA ES EL POLÍTICO, EL CUAL SE VISUALIZA Y MANIFIESTA CON MÁS INTENSIDAD EN LOS PODERES LEGISLATIVOS A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE LOS REPRESENTANTES POPULARES PERTENECIENTES A DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CONVERGEN EN DICHO ÓRGANO DE PODER, BUSCANDO Y HACIENDO VALER CASI SIEMPRE EL INTERÉS PARTIDISTA POR ENCIMA DEL DE SUS ELECTORES Y DE LA SOCIEDAD MISMA. ADEMÁS MANIFIESTA EL AUTOR DE LA INICIATIVA QUE LA ACTUAL REDACCIÓN DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTICULO 63 DE CONSTITUCIÓN ESTATAL, LE OTORGA AL CONGRESO LA FACULTAD PARA APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PUBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, HACE QUE BROTE ESE FACTOR POLÍTICO QUE RESTA CREDIBILIDAD Y PLENA CONVICCIÓN A LOS INFORMES PREVIOS Y DEFINITIVOS QUE POR DISPOSICIÓN DE LA VIGENTE LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, DEBE RENDIR EL TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, SOPORTADOS EN HORAS Y HORAS DE TRABAJO SERIO Y RESPONSABLE DEL PERSONAL AUDITOR Y RESPALDADOS EN BASTO MATERIAL DOCUMENTAL (PAPELES DE TRABAJO) AL SER LLEVADOS AL ENTARIMADO POLÍTICO. CONCLUYE CON LO ANTERIOR QUE UNA RAZÓN

SUFICIENTE PARA QUE SEGUIDAS LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCESO LEGISLATIVO PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 70, 71, 75, 77, Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL COMO PRIMER PASO SE APRUEBE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, A EFECTO DE QUE SE FACULTE A ESA SOBERANÍA LEGISLATIVA PARA EXPEDIR LA LEY QUE DE NACIMIENTO A LA FUNCIÓN DE ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO (AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO) Y SE LE DOTE DE PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA, ELIMINÁNDOSE ASÍ LA FACULTAD DEL CONGRESO PARA APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, LAS CUENTAS PÚBLICAS. **II.-** POR OTRA PARTE, EN LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES, COMENTA LA PROMOVENTE QUE UNA DE LAS ATRIBUCIONES MÁS IMPORTANTES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LOS CONGRESOS ESTATALES Y LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, ES EVALUAR, VIGILAR Y FISCALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, EN LA ETAPA DE REVISIÓN DEL CICLO PRESUPUESTARIO O DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A UN DETERMINADO PERIODO FISCAL, COMO LO ESTABLECEN NUESTRA LEY SUPREMA, LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE. MENCIONAN QUE HISTÓRICAMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE ESTA ATRIBUCIÓN, SIN DUDA LA MÁS SIGNIFICATIVA, DESPUÉS DE LA

ELABORACIÓN, REFORMA, DEROGACIÓN O ABROGACIÓN DE LEYES, HA GENERADO GRANDES SUSPICACIAS RESPECTO DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, Y EN GENERAL, LO RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DEL DINERO DEL PUEBLO. ARGUMENTA QUE LA CREACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1976, REPRESENTÓ UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN EL PROCESO DE FISCALIZAR, REVISAR Y EVALUAR EL USO CORRECTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ÓRGANO TÉCNICO DEPENDIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MISMA QUE TENÍA LA ÚLTIMA PALABRA PARA APROBAR, EMITIR RECOMENDACIONES O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS. INDICA QUE ESTE MISMO ESQUEMA, SE TRASLADÓ A TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENDO A NUEVO LEÓN EL “DUDOSO HONOR” DE SER EL ÚLTIMO ESTADO EN APROBAR SU LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 8 DE MAYO DE 1992. PERO A SU VEZ LA PROMOVENTE HACE MENCIÓN QUE EL USO FACCIOSO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CONTINUÓ APROBANDO AQUÉLLAS VINCULADAS AL PARTIDO POLÍTICO MAYORITARIO, AUNQUE PRESENTARAN FALLAS GRAVES DE TIPO ADMINISTRATIVO O BIEN, EVIDENTES DESVÍOS DE RECURSOS; Y ASIMISMO, RECHAZANDO O “CONGELANDO” LAS CUENTAS PÚBLICAS

CORRESPONDIENTES A LA OPOSICIÓN, CON OBJETO DE UTILIZARLAS COMO ARMAS POLÍTICAS EN TIEMPOS ELECTORALES, CUESTIONES QUE DIERON COMO RESULTADO LA DESCONFIANZA DE LA CIUDADANÍA, RESPECTO DE LA CORRECTA VIGILANCIA DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y MATERIALES, PRODUCTO DE SUS IMPUESTOS, CONTRIBUYENDO AL DESPRESTIGIO DE LA CLASE POLÍTICA GOBERNANTE. AGREGA QUE ESTE MODELO SE AGOTÓ RÁPIDAMENTE. LA PRESIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS DE OPOSICIÓN, DEMANDÓ MAYOR TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DEL ERARIO FEDERAL, FORZANDO AL EX PRESIDENTE ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, A PRESENTAR EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1995, UNA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 73, 74, 78 Y 79 DE NUESTRA CARTA MAGNA, PARA CREAR UN NUEVO ÓRGANO FISCALIZADOR DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL QUE SUSTITUYERA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, MISMO QUE SE DENOMINARÍA *AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN*. POR LO TANTO, RESULTA DE LA MÁS ALTA PRIORIDAD, FORTALECER A LA SOCIEDAD Y SU AVANCE GENERACIONAL CON LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO UN ELEMENTO INDISPENSABLE Y VINCULATORIO DEL EJERCICIO CABAL DE LA DEMOCRACIA. CONCLUYE QUE EN ESTA VIRTUD, ES QUE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 63 Y 125, ASÍ COMO ADICIONAR UN TÍTULO IX BIS, CONTENIENDO EL ARTÍCULO 140 BIS, TODOS DE NUESTRA CARTA MAGNA, PARA CREAR EL “ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN”, DOTADO DE AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, MISMO QUE SUSTITUIRÍA A LA ACTUAL CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **III.-** POR OTRA PARTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTÓ SENDAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA PRIMERA DE ELLAS SEÑALAN QUE EL ARTÍCULO 9 DE LA MENCIONADA LEY ESTABLECE QUE LA REMOCIÓN DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA SÓLO PROCEDE CUANDO EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO INCURRA EN FALTA DE PROBIDAD, NOTORIA INEFICIENCIA, INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL O QUE COMETA ALGÚN DELITO INTENCIONAL. INDICAN QUE DE LO ANTERIOR SE DESPRENDEN DIVERSAS LAGUNAS QUE AMERITAN DEFINIR SUS ALCANCES, PUES RECIENTES ACONTECIMIENTOS JUSTIFICAN CLARAMENTE LO ANTERIOR, YA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO NO CONTEMPLA LA FACULTAD DE ESTE CONGRESO PARA ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO, COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA LEY RESPECTIVA, ASIMISMO, QUIEN EJERCE EL CARGO DE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA DESIGNADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY POR UN TÉRMINO DE 8 AÑOS, NO PUEDE SER NOMBRADO PARA EJERCER CARGO DIVERSO EN NINGUNA DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO, HASTA EN TANTO EL CONGRESO RESUELVA DE MANERA

POSITIVA SU RENUNCIA, MISMA QUE A SU VEZ NO SE ENCUENTRA SEÑALADA COMO CAUSA DE SEPARACIÓN DEL CARGO, LO CUAL REPRESENTA TAMBIÉN UN VACÍO QUE DEMANDA SER SUBSANADO POR ESTA SOBERANÍA, POR LO CUAL SE PROPONE LA INICIATIVA DE REFORMA EN COMENTO. ASIMISMO PLANTEAN QUE EN LO QUE CORRESPONDE A LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, AUNQUE DERIVA DE UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA Y FUNCIONAL, CONSIDERAN OPORTUNO ESTABLECERLO EXPRESAMENTE. POR OTRA PARTE PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 23 DEL MULTICITADO ORDENAMIENTO LEGAL, A FIN DE ELIMINAR EL TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE UN AÑO PARA PRESENTAR LAS DENUNCIAS A QUE EL MISMO SE REFIERE. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LAS INICIATIVAS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO N) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA REALIZAMOS EL ANÁLISIS DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR EL

C. ALEJANDRO ALBERTO PÁEZ Y ARAGÓN Y LA C. DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES Y NOS PERMITIMOS HACER CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: ES DE RECONOCER LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES DE OCUPARSE DE UN TEMA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA Y QUE ATAÑE DE MANERA DIRECTA A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, TODA VEZ QUE SE ENFOCA DIRECTAMENTE A LAS CUESTIONES DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA QUE ÉSTOS SEAN APLICADOS CORRECTAMENTE. EL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS MISMOS ATAÑEN DE MANERA DIRECTA A LA SOCIEDAD, Y LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS MISMOS FORTALECE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LO CUAL REDUNDA EN UN BENEFICIO SOCIAL. EN ESTE TENOR, LA IMPORTANCIA DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DE LOS ENTES PÚBLICOS, ADQUIERE UNA IMPORTANCIA TRASCENDENTAL PARA EL EJERCICIO DEL GOBIERNO, YA QUE TRANSPARENTA SU ACTUAR Y MEJORA SU FUNCIÓN, AL EFICIENTAR Y ASEGURAR UN ADECUADO MANEJO DEL ERARIO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006, EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ LA CREACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LE DIO ORIGEN. LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES FUERON PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 133 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y LA

LEY SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 121 EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2006, BAJO EL DECRETO NÚMERO 409, DONDE SE CREA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE LAS INICIATIVAS QUE SE SOMETEN A NUESTRA CONSIDERACIÓN HAN QUEDADO SIN MATERIA, AL HABER APROBADO ESTE CONGRESO LA CREACIÓN DE LA LEY QUE LAS MISMAS PROPONÍAN, Y HABIENDO SIDO ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO CONSIDERA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA ES NECESARIO SEÑALAR QUE CON LA CREACIÓN DE LA LEY EN MENCIÓN, SE ABROGÓ LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA EL ESTADO, POR LO CUAL, LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA REFORMAR EL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, HAN QUEDADO TAMBIÉN SIN MATERIA, AL SER ABROGADO EL ORDENAMIENTO QUE SE PROPONE REFORMAR. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.-** HAN QUEDADO SIN MATERIA LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CC. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARGÓN Y LA C. DIPUTADA LILIANA FLORES BENAVIDES, TURNADAS A LA COMISIÓN

DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN FECHA 24 DE MAYO Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LAS CUALES PROPONEN LA CREACIÓN DE UNA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TURNADAS A DICHA COMISIÓN LOS DÍAS 23 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 23 DE JUNIO DE 2005, MEDIANTE LAS CUALES PROPONEN DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.- **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. SOLICITO AL PLENO LA VOTACIÓN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE SON TRES EXPEDIENTES QUE MANEJAN LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN EN SUSTITUCIÓN DE LA DE AUDITORÍA SUPERIOR, UNO DE ELLOS, EL TERCERO, EN FORMA MUY PARTICULAR, SIN EMBARGO PUNTO TRASCENDENTAL QUE LO QUE SE OBVIÓ POR RAZÓN DE TIEMPO Y QUE HABÍA SIDO CIRCULADO ERA QUE EN FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ LA CREACIÓN DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA CUAL SE PUBLICÓ EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y EN EL MISMO SE CREÓ POR AHÍ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ESA ES LA RAZÓN FUNDAMENTAL PARA DEJAR SIN MATERIA LOS PRESENTES PUNTOS QUE SOLICITABAN POR AHÍ DIVERSAS ACCIONES, EN VIRTUD DE LA CREACIÓN QUE YA SE DIO DE LA LEY QUE SUSTITUYE A LA ANTERIOR. ES POR ESO QUE LES SOLICITO EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS. RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 3311, 3487, 3128, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN SOLICITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112-BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PUNTO RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 3986, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA LA FECHA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ A LA PRESIDENCIA QUE EL DICTAMEN FUE CIRCULADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2006 A LAS 9:45 HORAS.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRAMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE EL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL DICTAMEN COMPLETO CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 3986) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO, EL 19 DE JUNIO DEL PRESENTE, ESCRITO SIGNADO POR EL C. SERAFÍN PARRA CASANOVA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA EMISIÓN DE **DECLARATORIA DE PROCEDENCIA EN CONTRA DE LAS CC. ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA Y ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS LOS DÍAS 13 Y 14 DE JUNIO DE 2006 EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.**

ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE HONORABLE CONGRESO, CELEBRADA EN FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA ENTONCES DIPUTADA ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, FUNGIENDO COMO SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, “EN ABUSO DE SUS ATRIBUCIONES, Y SIN IMPORTARLE QUE EL C. DIP. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO HABÍA DECRETADO UN RECESO, FALTANDO EL RESPETO Y MOSTRANDO UNA TOTAL FALTA DE CIVILIDAD Y SENTIDO DE RESPETO A LAS INSTITUCIONES Y A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN REPRESENTADOS EN ELLAS, INTERRUMPIÓ EL USO DE LA PALABRA QUE EN ESE MOMENTO HACÍA EL DIP. PRESIDENTE, SIENDO QUE EN NINGÚN MOMENTO SOLICITÓ LA PALABRA A LA PRESIDENCIA, NI LE FUE CONCEDIDA U ORDENADA POR ÉSTA, HACIENDO ALUSIONES DE CARÁCTER PERSONAL A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y ALEGANDO BANALMENTE QUE “ELLA ESTABA CUMPLIENDO CON SU DEBER” Y QUE “NADIE LE IBA A QUITAR EL USO DE LA PALABRA”, SIENDO QUE, PRIMERAMENTE, EN NINGÚN MOMENTO SE LE PRETENDIÓ PRIVAR DE SU DERECHO QUE, COMO DIPUTADA, TIENE AL USO DE LA PALABRA, BIEN DESDE SU LUGAR COMO SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, LO CAL NO VENÍA AL CASO, PUES LA PRESIDENCIA NO LE INSTRUYÓ HACER USO DE LA PALABRA, O BIEN DESDE LA TRIBUNA O DESDE SU CURUL, COMO ORDINARIAMENTE HACE USO DE ESTE DERECHO UN DIPUTADO, LO QUE TAMPOCO ERA EL CASO, PUES NO ESTABA EN USO DE LA PALABRA DESDE UN PRINCIPIO.” DE

ACUERDO AL ENTONCES DIPUTADO PARRA CASANOVA, ANTE ESTAS FALTAS DE RESPETO HACIA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, HACIA LA INSTITUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y HACIA LOS DIPUTADOS DEMOCRÁTICAMENTE ELECTOS, ES QUE ÉL SE DIRIGIÓ HACIA EL ESPACIO QUE OCUPA LA MESA DIRECTIVA EN EL RECINTO, SOLICITANDO AMABLE Y RESPETUOSAMENTE A LA ENTONCES DIPUTADA AYALA MEDINA, TUVIERA A BIEN ABSTENERSE DEL USO DE LA PALABRA, PUES NO SOLAMENTE YA ESTABA DECRETADO EL RECESO, SINO QUE EN ESE MOMENTO, EL PRESIDENTE SE DIRIGÍA AL CONGRESO EXPRESANDO EL TIEMPO POR EL CUAL DECRETABA EL MENCIONADO RECESO, MIENTRAS QUE LA ENTONCES DIPUTADA AYALA MEDINA, TOMÓ LA PALABRA INTERRUMPIENDO AL ORADOR, Y “MOSTRANDO SU TOTAL FALTA DE CIVILIDAD Y HASTA DE BUENOS MODALES”, PARA HACER LAS ALEGACIONES YA CITADAS. CONTINÚA RELATANDO QUE EN UN ACTO QUE ÉL JAMÁS ESPERARÍA DE UNA PERSONA CON LA INVESTIDURA DE DIPUTADO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PERO DE ESPERARSE “DE ALGUIEN CON LOS MODALES DE LA MENCIONADA”, Y PUESTO QUE, POR LAS FALTAS DE RESPETO EN QUE INCURRIÓ LA ENTONCES DIPUTADA AYALA MEDINA, EL PROMOVENTE SE PERMITIÓ MOVER EL MICRÓFONO DESTINADO AL C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO, Y ÉSTA A SU PARECER “EN UNA COMPLETA ABERRACIÓN DEL BUEN COMPORTAMIENTO Y RESPETO AL QUE LA DIPUTACIÓN NOS CONMINA, PRIMERO ALZÓ LA MANO Y MANOTEÓ, TRATANDO DE GOLPEAR MI

BRAZO, DÁNDOSE UN FUERTE GOLPE CONTRA EL FILO DEL ESCRITORIO, PARA DESPUÉS AGARRAR UNA BOTELLA DE AGUA VOLVIENDO A MANOTEAR Y GOLPEÁNDOSE DE NUEVO, PARA DESPUÉS LANZARME UNA BOTELLA HACIA LA CARA, GRITANDO IMPROPERIOS”. EL ENTONCES DIPUTADO PARRA CASANOVA DESTACA DOS ACLARACIONES: LA PRIMERA, QUE LA ENTONCES DIPUTADA AYALA MEDINA FALTA A LA VERDAD CUANDO SE DUELE, COMO LO HIZO ANTE LOS MEDIOS Y ANTE “ESTA HONORABLE ASAMBLEA, DE QUE LE ARREBATÉ EL MICRÓFONO; LOS MICRÓFONOS NO SE SOSTIENEN EN LA MANO, SINO QUE ESTÁN SUJETOS A SU BASE SOBRE EL ESCRITORIO DE LA MESA DIRECTIVA, POR LO QUE ES IMPOSIBLE ARREBATÁRSELO”. LA SEGUNDA ACLARACIÓN, Y DE ACUERDO A SU PARECER MÁS GRAVE AÚN, ES QUE LA LESIÓN QUE PRESUNTAMENTE SUFRIÓ LA ENTONCES DIPUTADA AYALA MEDINA, “SE LA INFRINGIÓ A SÍ MISMA, PUES PRIMERO, AL MANOTEAR, TRATANDO DE GOLPEARME LA MANO, ESTRELLO SU MUÑECA CONTRA EL FILO DEL ESCRITORIO, LUEGO AGARRANDO UNA BOTELLA DE AGUA, VOLVIÓ A GOLPEARSE, PARA FINALMENTE LANZÁRMELA A LA CARA, LASTIMÁNDOSE, PRESUNTAMENTE, DE ESTA MANERA LA MANO”. EL C. SERAFÍN PARRA CASANOVA, CONTINÚA RELATANDO LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 13 DE JUNIO, Y LA POSTERIOR REACCIÓN DE LA DIPUTADA AYALA MEDINA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. POR OTRA PARTE, MANIFIESTA QUE EL DÍA 14 DE JUNIO

DEL AÑO EN CURSO, LA ENTONCES DIPUTADA ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, PRESENTÓ ANTE EL PLENO DEL CONGRESO UN ESCRITO DE DENUNCIA EN SU CONTRA, POR HABER LESIONADO A LA ENTONCES DIPUTADA AYALA MEDINA, “TERGIVERSANDO MALICIOSAMENTE LOS HECHOS QUE ACABO DE NARRAR, CONSTITUYÉNDOSE EN JUEZ Y PARTE, ACUSÁNDOME DE HABERLA LESIONADO INTENCIONALMENTE Y PIDIENDO DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN MI CONTRA”. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE EN APARTADO “HECHOS” DE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA EN SU CONTRA, LA ENTONCES DIPUTADA RAMÍREZ CERDA LO ACUSA “SIN RAZÓN DE HABER SIDO YO EL CAUSANTE DE LAS LESIONES SUPUESTAMENTE SUFRIDAS POR LA DIPUTADA ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, SIN RAZONAR SIQUIERA LAS PRUEBAS QUE OFRECE PARA ELLO, ACUSÁNDOME SIN FUNDAMENTO DEL GRAVE DELITO DE HABER INCURRIDO PRECISAMENTE EN LAS CONDUCTAS QUE YO DENUNCIO Y QUE YO SUFRÍ POR PARTE DE LA DIPUTADA ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA”. POR LO ANTERIOR, QUE EL ENTONCES DIPUTADO PARRA CASANOVA, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA EL ESCRITO DE DENUNCIA EN MENCIÓN, EN CONTRA DE LAS ENTONCES DIPUTADAS ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA Y ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, A FIN DE QUE, PREVIOS LOS REQUISITOS DE LEY, Y CONCEDIENDO SU RESPECTIVO DERECHO DE AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CONSTITUIDA AL EFECTO EN COMISIÓN JURISDICCIONAL, DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, APRUEBE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. AL EFECTO, OFRECIÓ COMO MEDIOS PROBATORIOS LOS SIGUIENTES: LA VIDEO GRABACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2006, LA DENUNCIA INTERPUESTA EN SU CONTRA POR LA ENTONCES DIPUTADA RAMÍREZ CERDA, Y EL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2006; MISMOS QUE DE ACUERDO A SU PETICIÓN, HABRÍAN DE SOLICITARSE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE ACUERDO CON EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE CONCEDE ACCIÓN POPULAR PARA FORMULAR DENUNCIAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTO DE LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUE LE ANTECEDE, DEBIENDO PRESENTARSE POR ESCRITO Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. A SU VEZ EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PRECEPTÚA QUE LA LEY

DETERMINARÁ LOS CASOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN LOS QUE SE DEBA SANCIONAR PENALMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, HUBIEREN INCURRIDO EN DELITOS. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DENUNCIA O QUERRELLA, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ELEMENTOS DE PRUEBA, A FIN DE QUE PUEDA PROCEDERSE PENALMENTE EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EN EL ARTÍCULO EN MENCIÓN SE ESTABLECEN LOS SUJETOS SOBRE LOS CUALES ESTE CONGRESO PODRÁ INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, ENTRE LOS QUE FIGURAN LOS DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EFECTO DE PODER DECLARAR POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA SI HA O NO LUGAR A PROCEDER CONTRA EL DENUNCIADO E INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. SIN EMBARGO, ES DE ADVERTIRSE QUE EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN SE ESTABLECE QUE EL EFECTO DE LA DECLARACIÓN DE QUE HA LUGAR A PROCEDER CONTRA EL INculpADO, SERÁ SEPARARLO DE SU ENCARGO EN TANTO ESTÉ SUJETO A PROCESO PENAL; PRESUPUESTO JURÍDICO QUE NO SE ACTUALIZA EN EL PRESENTE CASO, YA QUE COMO SE MENCIONÓ

ANTERIORMENTE, LAS DENUNCIADAS OCUPARON EN LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL CARGO DE DIPUTADAS, MAS EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE DICHA LEGISLATURA CONCLUYÓ EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA SOLICITUD DEL DENUNCIANTE, HA QUEDADO SIN MATERIA, EN VIRTUD DE HABER CONCLUIDO EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL EJERCICIO EN FUNCIONES LEGISLATIVAS, DE LAS CC. ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA Y ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO, PRIMERO.** QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA PRESENTADA POR EL C. SERAFÍN PARRA CASANOVA, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CONTRA DE LAS CC. ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA Y ANA MARÍA RAMÍREZ CERDA, DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN RAZÓN DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. – **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. LAS CONDUCTAS INDEBIDAS DE LAS DIPUTADAS DENUNCIADAS EN ESTE CASO, SON CUESTIONES QUE NO DEBERÍAN DE OCURRIR EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. SABIDO ES, QUE DENTRO DEL CONGRESO DEL ESTADO EXISTE UN REGLAMENTO INTERNO, ASÍ COMO LINEAMIENTOS DE CONDUCTA, A LOS CUALES DEBE SUJETARSE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, DEBIÉNDOSE GUARDAR Y HACER GUARDAR LAS FORMAS Y EL PROCEDER EN EL CARGO DE DIPUTADO. OCUPÉMONOS DE LEGISLAR COMO ES DEBIDO, PARA EL BIENESTAR DE LA GENTE QUE MÁS LO NECESITA Y NO DE QUERER MANTENER POSICIONES FUNDADAS O INFUNDADAS, PERSONALES O PARTIDISTAS, LO CUAL EN EL ÁNIMO DE LA

CIUDADANÍA GENERA DESCONFIANZA E INCREULIDAD. ALEJÉMONOS DE FALTAS DE RESPETO, DE INDISCIPLINAS Y DE IRRESPONSABILIDADES EN EL EJERCICIO DE NUESTRO CARGO. CON ESTA IDEA, QUEREMOS DEJAR DE MANIFIESTO QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN DEJAR SIN MATERIA ESTA DENUNCIA, PUESTO QUE YA CONCLUYÓ EL TÉRMINO CONSTITUCIONAL DE LA PASADA LEGISLATURA Y SUS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES YA NO EJERCEN EL CARGO. POR LO CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO** QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS. ESTE DICTAMEN QUE ESTAMOS PONIENDO A CONSIDERACIÓN ES SIMILAR AL DICTAMEN QUE SE APROBÓ EXPEDIENTE 3979. YO NADA MAS QUISIERA HACERLES UN COMENTARIO QUE TODOS COINCIDIMOS, QUE EN ESTE RECINTO Y FUERA DE ESTE RECINTO NOS DEBEMOS DE RESPETAR, PERO EL RESPETO DEBE SER MUTUO, NO NADA MAS DE UNA SOLA PARTE. POR ESO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE DICHA PRETENSIÓN HA QUEDADO SIN MATERIA, EN VIRTUD DE QUE HASTA LA FECHA LAS DENUNCIADAS YA NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES DE DIPUTADAS, POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS MANIFESTAMOS

A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS A FAVOR. RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 3986 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INFORMES DE COMISIONES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES EN BASE AL ACUERDO ESTABLECIDO AL INICIO DE LA LEGISLATURA, AL DIPUTADO GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE DEL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL PRIMER TEMA EN ASUNTOS GENERALES HASTA POR 10 MINUTOS”.

ENSEGUIDA EL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE** HIZO USO DE LA TRIBUNA EXPRESANDO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CUMPLE HOY SU 61 ANIVERSARIO DESDE QUE FUE ESTABLECIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 1945 POR 51 PAÍSES, RESUELTOS A MANTENER LA PAZ MEDIANTE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA SEGURIDAD COLECTIVA. HOY EN DÍA, CASI TODAS LAS NACIONES DEL MUNDO SON MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS, EN TOTAL SON 192. UNO DE SUS PROPÓSITOS ES DAR UNA LUZ DE ESPERANZA A LOS PAÍSES QUE SE ENCUENTRAN EN CONFLICTO, UTILIZANDO OPERACIONES DE PAZ PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD INTERNACIONAL. SIN EMBARGO, HOY EN DIA UNO DE LOS MAYORES RETOS ES CONFIRMAR SU CREDIBILIDAD COMO UN ORGANISMO QUE BUSCA ANTE TODAS LAS INSTANCIAS EL BIEN COMÚN DE LOS PUEBLOS, SIN BENEFICIAR UN PAÍS EN PARTICULAR. COMO MUESTRA DE SUS PRINCIPALES LABORES SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES: PRACTICAR LA TOLERANCIA Y A CONVIVIR EN PAZ COMO BUENOS VECINOS. UNIR FUERZAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONAL. ASEGURAR, MEDIANTE LA ACEPTACIÓN DE PRINCIPIOS Y LA ADAPTACIÓN DE MÉTODOS, QUE NO SE USARÁ LA FUERZA ARMADA, SINO EN SERVICIO DEL INTERÉS COMÚN, Y

EMPLLEAR UN MECANISMO INTERNACIONAL PARA PROMOVER EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL DE TODOS LOS PUEBLOS. EN ESTE SENTIDO, MÉXICO HA TENIDO UN PAPEL IMPORTANTE, YA QUE ES UNO DE LOS 51 MIEMBROS FUNDADORES DE LA ORGANIZACIÓN. PARTICIPANDO EN TEMAS COMO: **DERECHO INTERNACIONAL.-** HA IMPULSADO CONSTANTEMENTE EL RECONOCIMIENTO DE CIERTAS RESOLUCIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO DE CARÁCTER DE FUENTES INDEPENDIENTES DE DERECHO INTERNACIONAL, ADEMÁS DE LAS YA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 38 DEL “ESTATUTO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA”. **DERECHOS HUMANOS.-** APOYÓ MEDIDAS DE PRESIÓN EN CONTRA DEL APARTHEID EN SUDÁFRICA, SOBRE TODO EN EL ÁMBITO COMERCIAL, MIENTRAS ESTE RÉGIMEN DURÓ. HA PARTICIPADO EN MÁS DE 55 INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELATIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS Y EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS POR MÁS DE 30 AÑOS. **COMBATE A LA DELINCUENCIA Y NARCOTRÁFICO.-** PROMOVIO LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL TEMA EN 1998. HA ENFOCADO ESFUERZOS PARA TRATAR EL TEMA DE LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA, TOMANDO EN CUENTA EL TRÁFICO DE DROGAS, DE MIGRANTES, DE ARMAS DE FUERO Y LA TRATA DE PERSONAS. EN ESTE DÍA EN QUE CELEBRAMOS EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, DESDE

ESTA TRIBUNA HACEMOS UN LLAMADO A NUESTRO PRESIDENTE ELECTO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PARA QUE RETOME LOS VALORES MUNDIALMENTE RECONOCIDOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA, QUE HAN SIDO GUÍA DE ACCIÓN Y GARANTES DE PAZ Y SOLIDARIDAD PARA LOS DISTINTOS ACTORES DEL ENTORNO INTERNACIONAL, LOS QUE HAN SUSTENTADO LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN DICHO ORGANISMO DESDE SUS PROPIOS INICIOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU**, QUIEN EXPRESO: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CIUDADANO DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MARIA DOLORES LEAL CANTU, DIPUTADAS DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103, Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EMITA LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TRANSITORIO ÚNICO, DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 14 DE JUNIO DE 2002, LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** EL 29 DE ENERO DE 2003, LA LXIX LEGISLATURA APROBÓ EL DECRETO NUMERO 330, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 21 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, POR EL QUE SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 15, 107 Y 131 Y LA DENOMINACIÓN DEL TITULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y DIRECTA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON SU ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA LEGAL O ILEGAL, CON CULPA O SIN CULPA PUEBAN CAUSAR A LOS PARTICULARES. PREVIAMENTE, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 14 DE JUNIO DE 2002, HABÍA REFORMADO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TITULO CUARTO Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 13, A FIN DE ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. EL ARTICULO ÚNICO TRANSITORIO DE DICHA REFORMA, PRECEPTUABA LO SIGUIENTE: “” ARTICULO ÚNICO:- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DEL SEGUNDO AÑO AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

FEDERACIÓN””. LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CONTARÁN CON EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO Y SU ENTRADA EN VIGOR, PARA EXPEDIR LAS LEYES O REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, SEGÚN SEA EL CASO, A FIN DE PROVEER EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO INCLUIR EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, UNA PARTIDA PARA HACER FRENTE A SU RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. LA APROBACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL IMPLICARÁ NECESARIAMENTE LA ADECUACIÓN A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS SECUNDARIAS, TANTO EN EL ÁMBITO FEDERAL COMO EN EL LOCAL, CONFORME A LOS CRITERIOS SIGUIENTES: A) EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN SE EFECTUARÁ DESPUÉS DE SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR QUE EL PARTICULAR EFECTIVAMENTE LE CORRESPONDE DICHA INDEMNIZACIÓN; Y B) EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE. PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS LEYES O LA REALIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA PROVEER EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL DECRETO, SE CONTARÍA CON EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO Y SU ENTRADA EN VIGOR. SEGÚN LA FECHA DE APROBACIÓN DEL DECRETO Y SU CONSIGUIENTE PUBLICACIÓN, EL CITADO PERIODO NO SERIA MENOR A UN AÑO NI MAYOR A DOS. DE LA SIMPLE LECTURA DEL REFERIDO ARTICULO TRANSITORIO SE DESPRENDE

QUE EL 1º DE ENERO DE 2005, CONCLUYÓ EL PLAZO PARA QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ADECUARA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y EXPIDIERA LA LEY REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE PODER HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA Y DIRECTA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. SIN EMBARGO ESTA DISPOSICIÓN NO SE HA CUMPLIDO EN SUS TÉRMINOS, LO CUAL CONSTITUYE UN DESACATO A UN MANDATO CONSTITUCIONAL. COMO LO MENCIONAMOS AL PRINCIPIO DE ESTE DOCUMENTO, ÚNICAMENTE SE REFORMÓ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, SIN EMBARGO, ESTA PENDIENTE DE APROBAR LA RESPECTIVA LEY SECUNDARIA. EN ESTA VERTIENTE, ES LETRA MUERTA, QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL PREVEA LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PORQUE LOS PARTICULARES AFECTADOS NO PUEDEN HACERLA EFECTIVA ANTE LA FALTA DE UNA LEY EN LA MATERIA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AGUASCALIENTES, JALISCO, GUANAJUATO, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TAMAULIPAS Y VERACRUZ ENTRE OTROS ESTADOS, YA CUENTAN EN SUS LEGISLACIONES CON UN ORDENAMIENTO DE ESTA NATURALEZA, POR LO QUE LOS PARTICULARES AFECTADOS EN SUS BIENES O INTEGRIDAD FÍSICA, POR LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PODRÁN DEMANDAR A CUALQUIERA, DE LOS DOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO PREVISTO POR LA LEY, Y EN SU CASO, EXIGIR LA

INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE. ESTO MISMO SUCEDE A NIVEL FEDERAL, AL PUBLICARSE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CONSIDERA NECESARIO APROBAR LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANTES DE QUE EL EJECUTIVO ESTATAL Y MUNICIPIOS ELABOREN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2007, A FIN DE QUE PREVEAN UNA PARTIDA ESPECIAL, PARA CUBRIR LAS INDEMNIZACIONES A QUE HAYA LUGAR POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. TODOS Y TODAS QUIENES INTEGRAMOS LA LXXI LEGISLATURA, HEMOS SIDO TESTIGOS DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, QUE AFECTARON EL PATRIMONIO DE PARTICULARES, MISMOS QUE QUEDAN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, AL NO EXISTIR UNA LEY QUE LOS PROTEJA. LO ANTERIOR, ES INADMISIBLE, TODA VEZ QUE ESTE DERECHO ESTA PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CABE SEÑALAR, QUE EN ESTE CONGRESO, EXISTEN DOS INICIATIVAS SOBRE EL TEMA, TURNADAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE PODRÍAN SERVIR DE BASE, LO MISMO QUE LO LEGISLADO SOBRE LA MATERIA EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA, PARA ELABORAR LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, SE SIRVA TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO:-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO SE COMPROMETE A ELABORAR Y APROBAR LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREVIAMENTE A QUE EL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO ELABOREN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2007, A FIN DE QUE EN LOS MISMOS, SE PREVEA UNA PARTIDA PARA CUBRIR LAS INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA REFERIDA LEY. ATENTAMENTE (RUBRICAS) DE LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA”.

C. PRESIDENTE: “ POR EL TIPO DE PETICIÓN DIPUTADA, ES A LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, NO A HACIENDA DEL ESTADO COMO USTED LO SOLICITA, ¿NO TIENE INCONVENIENTE?.

LA DIPUTADA MARIA DOLORES LEAL CANTU LE MANIFESTÓ QUE NO TENÍA INCONVENIENTE.

C. PRESIDENTE: ESTA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO E EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **SE TURNA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CIUDADANO DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA. LA RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL GOBIERNO, APARTE DE SER UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, ES TAMBIÉN UN DERECHO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PUBLICA EN DONDE ESTE PODER LEGISLATIVO JUEGA UN PAPEL FUNDAMENTAL. DERIVADO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME POR ESCRITO QUE RINDE CADA AÑO EL GOBERNADOR EN TURNO, ESTE CONGRESO DEL ESTADO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ANALIZARLO A TRAVÉS DE LA DENOMINADA “GLOSA” DEL INFORME. LA GLOSA ES PRECISAMENTE PARA ANALIZAR O DESGLOSAR EL INFORME DEL GOBERNADOR ESTA FACULTAD ESTA REGULADA POR SU REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL ARTICULO 143 FRACCIÓN I EL REGLAMENTO ESTABLECE

QUE LOS DIPUTADOS PODRÁN CELEBRAR ACUERDO LEGISLATIVO PARA ANALIZAR EL INFORME DEL GOBERNADOR, MIENTRAS TANTO EL ARTICULO 144 DISPONE QUE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADOS POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUIENES LO ENTREGARAN AL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA. MENCIONAMOS TODO ESTE FUNDAMENTO LEGAL EN VIRTUD DE LAS DIVERSAS POSTURAS QUE SE HA MANIFESTADO PÚBLICAMENTE EN TORNO DE LA MECÁNICA PARA LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL CIUDADANO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LO QUE ESTABLECE EN NUESTRO REGLAMENTO ES A LO QUE DEBEMOS ATENERNOS, COMO DIPUTADOS TODOS TENEMOS IGUALES ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y COMO COORDINADORES DE GRUPOS LEGISLATIVOS DEBEMOS DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE CRITERIOS COMUNES EN LAS DELIBERACIONES Y EN LOS ACUERDOS QUE SE LLEVEN A CABO. EN TAL VIRTUD, POR NINGÚN MOTIVO ACEPTAREMOS POSTURAS DE EXCLUSIÓN O DE MARGINACIÓN EN LA TOMA DE UNA DECISIÓN QUE NOS CONCIERNE A TODOS LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE ESTA LXXI LEGISLATURA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO HACEMOS UN ATENTO LLAMADO A TODOS LOS COMPAÑEROS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE NOS REUNAMOS A LA BREVEDAD POSIBLE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR

ENTRE TODOS NOSOTROS Y DE SER POSIBLE DE MANERA UNÁNIME EL ACUERDO LEGISLATIVO PARA DEFINIR EL FORMATO DE LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO. NUESTRA PETICIÓN SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO BAJO LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS DE PLURALIDAD, APERTURA E INCLUSIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: ES POSICIONAMIENTO, ¿VERDAD DIPUTADO?. –
AFIRMATIVO-

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. CIUDADANO DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL SUSCRITO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, INTEGRANTE DE ESTA LXXI LEGISLATURA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA FORMULAR UNA PROPUESTA QUE TIENE COMO FIN RECHAZAR -DE MANERA CATEGÓRICA- EL OTORGAMIENTO DE BONOS DE SALIDA A LOS ALCALDES, REGIDORES Y SÍNDICOS, ASÍ COMO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PRIMER NIVEL EN LAS ADMINISTRACIONES QUE ESTÁN POR TERMINAR, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: **PRIMERA:-** LAS REMUNERACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS

AYUNTAMIENTOS, ESTÁN PLENAMENTE ESTABLECIDOS AL INICIO DEL AÑO FISCAL DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2006, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. **SEGUNDA:-** EN EL MISMO ARTÍCULO 16 DE LA LEY EN MENCIÓN EN SUS FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN ACORDAR PARA GOZAR DE LAS MISMAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO SINDICALIZADOS, COMO LO SON GRATIFICACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y DE PRIMA VACACIONAL, ASÍ COMO GASTOS POR SERVICIOS MÉDICOS, PARA SU CÓNYUGE E HIJOS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. **TERCERA:-** COMO SE PUEDE OBSERVAR, EROGACIONES DE ESTA NATURALEZA NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA LEY, POR LO QUE EL ABUSO AL DISPONER DE CAUDALES PÚBLICOS AL AMPARO DEL PODER, ES UN ACTO INMORAL QUE DEBE SER CASTIGADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO PRESENTAR **PUNTO DE ACUERDO** A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. PRIMERO: QUE ESTA LXXI LEGISLATURA TURNE A LAS COMISIONES MUNICIPALES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO VERIFIQUEN QUE SE REVISEN Y SE AUDITEN DE

MANERA MINUCIOSA, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LO RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO DE LOS BONOS DE SALIDA O DE RETIRO QUE NO SON OTRA COSA QUE UN QUEBRANTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. ATENTAMENTE, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “LA DIRECTIVA TIENE MANERA DE TURNAR HASTA DOS COMISIONES, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ES EN EL SENTIDO DE TURNAR A TODAS LAS COMISIONES DE HACIENDA. POR LO QUE LES SOLICITO, SI ESTÁN DE ACUERDO USTEDES, EN BASE A NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, YO MENCIONARÉ EL ARTICULO PARA QUE PERMITAN QUE SE TURNE A TODAS LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD.

APROBADO QUE FUE EL TURNO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LOS**

EFFECTOS DEL ARTICULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2006.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4º.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2006.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS. CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.- ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS
CAVAZOS

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 15-LXXI –2006.
MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2006.**